

Territorio y economía civil

Reflexiones humanistas

Gabriel Alexander Solórzano Hernández

John Jaime Bustamante Arango

Luis Alberto Castrillón-López

Compiladores

300

Solórzano Hernández, Gabriel Alexander, compilador
Territorio y economía civil. Reflexiones humanistas /
Gabriel Alexander Solórzano Hernández, John Jaime
Bustamante Arango y Luis Alberto Castrillón López, compiladores
--1 edición-- Medellín: UPB. 2023 -- 220 páginas.
ISBN: 978-628-500-090-4 (versión digital)

1. Humanismo 2. Economía Civil 3. Comportamientos urbanos

CO-MdUPB / spa / RDA / SCDD 21 /

© Gabriel Alexander Solórzano Hernández © John Jaime Bustamante Arango
© Iván-Darío Toro-Jaramillo © María Florencia Guidobono
© Ana Elena Builes-Vélez © Catherine Jaillier Castrillón
© Leidy Diana Vargas © Luis Fernando Ramírez
© María Clara Ramírez © Luis Alberto Castrillón-López
© Gustavo Adolfo Pineda Rojas © Carlos Alberto Sampedro
© Jorge Andrés Rico © Antonio García Garcimartin
© Editorial Universidad Pontificia Bolivariana
Vigilada Mineducación

Territorio y economía civil. Reflexiones humanistas

ISBN: 978-628-500-090-4 (versión digital)

Primera edición, 2023

Escuela de Ciencias Sociales

Escuela de Teología, Filosofía y Humanidades

CIDI. Grupo de investigación *Epimeleia*. Proyecto: Acontecimiento y sentido: desafíos del cuidado de la vida en los contextos de vulnerabilidad. Radicado: 742C-07/22-14

Gran Canciller UPB y Arzobispo de Medellín: Mons. Ricardo Tobón Restrepo

Rector General: Padre Diego Marulanda Díaz

Vicerrector Académico: Álvaro Gómez Fernández

Decano de la Escuela de Ciencias Sociales: Omar Muñoz Sánchez

Decano de la Escuela de Filosofía, Teología y Humanidades: Johman Carvajal Godoy

Coordinadora (e) editorial: Maricela Gómez Vargas

Producción: Ana Milena Gómez Correa

Diagramación: Editorial UPB

Corrección de estilo: Juan Guillermo Bedoya

Dirección Editorial:

Editorial Universidad Pontificia Bolivariana, 2023

Correo electrónico: editorial@upb.edu.co

www.upb.edu.co

Telefax: (57)(4) 354 4565

A.A. 56006 - Medellín-Colombia

Radicado: 2254-13-03-23

Prohibida la reproducción total o parcial, en cualquier medio o para cualquier propósito sin la autorización escrita de la Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.

Notas sobre la Escuela de Salamanca y su influencia en la economía civil

*Antonio García Garcimartín**

Resumen

Este capítulo ofrece una idea los antecedentes de la Economía Civil, a partir de lo que se conoce como el humanismo del siglo XV y, en especial, los aportes de la denominada *Escuela Franciscana de Economía*, así, como la *Escuela de Salamanca* ya en el siglo XVI.

También se presenta un reconocimiento a las ideas de los Jesuitas y Dominicos, principalmente, destacando las reflexiones de sus más notables profesores alrededor de las realidades carismáticas eclesiales que nutrieron la *Escuela de Salamanca*. Los integrantes de esta Escuela estudiaron los problemas económicos desde un punto de vista moral, a la luz de la Teología y del Derecho; ahora los consideramos economistas, al igual que al Reverendo Malthus, a Quesnay o a William Petty, pero ellos consideraban a la economía como una ciencia moral, y no mecanicista.

A pesar de que el paso del tiempo va dejando en el olvido los planteamientos de la Escuela de Salamanca, se propone un giro a este

* Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid (España). Máster en Economía Europea del Instituto Universitario Ortega y Gasset, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid y con estudios avanzados de doctorado en economía por la misma universidad. Ha sido profesor visitante de la Escuela de Ciencias Sociales de la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB). Investigador de la municipalidad de Palencia, comunidad de Castilla y León (España).

Correos electrónicos: antonio.garcia@upb.edu.co / antoniogarciagarcimartin@gmail.com / garcimartin@hotmail.com

pensamiento para retomarlo en una perspectiva de humanización del territorio y la economía actuales.

Palabras clave

Humanismo, Escuela de Salamanca, Derechos de propiedad, Pobreza.

Introducción

La reflexión por los aportes y antecedentes de lo que hoy se conoce como Economía Civil tiene diversas facetas. De forma especial, a lo largo del siglo XVIII se desarrollan dos paradigmas que compitieron por explicar y mejorar la realidad económica y social que estaba experimentando importantes cambios: El paradigma de la Economía Civil, predominante en la Europa meridional o mediterránea; y el de la Economía Política, nacida en la Europa anglosajona.

El eclipse del primero por los continuadores de los planteamientos de Adam Smith y la denominada Escuela Clásica de Economía, ha sido evidente, tanto como por sus elementos fundantes como por el poder de sus teorías. Baste decir como sus pensadores establecieron una serie de categorías de análisis que moldearon una estructura teórica que estableció una formación discursiva completamente dominante. Se entiende que las mismas fueron puestas en evidencia a partir de las realidades particulares de la época.

Por otra parte, y a partir de una serie de investigaciones y planteamientos de diversos autores, reconocidos por estar asentados en lo que se conoce como la escuela humanista italiana, han estado recuperando en los últimos años, el estudio y los principios de la Economía Civil, argumentando la necesidad de establecer nuevas categorías de análisis para nuevas realidades de estos tiempos.

Ambas corrientes de pensamiento tienen sus fuentes filosóficas, antropológicas e ideológicas, que explican los conceptos de hombre y de sociedad en dichos paradigmas.

Fundamentales antecedentes de la Economía Civil son el humanismo del siglo XV y la denominada Escuela Franciscana de Economía, así como la Escuela de Salamanca, ya en el siglo XVI. En este sentido va la reflexión propuesta en este capítulo.

Algunas reflexiones sobre la Escuela de Salamanca como influenciadora de la Economía Civil.

Jesuitas y Dominicos, principalmente, son las realidades carismáticas eclesiales que nutrieron con sus más notables profesores, la denominada Escuela de Salamanca¹. Estos teólogos y profesores universitarios, siguiendo la estela de Francisco de Vitoria, desarrollaron una labor intelectual fundamental dentro de un contexto de significativas transformaciones en la sociedad de la época: un fuerte movimiento económico y poblacional en España después de la desaparición de la presencia musulmana en la península ibérica²; una creciente urbanización y un despegue de actividades artesanales e industriales, así como de servicios; un aumento de la demanda y una gran oferta de metales preciosos y de otros productos que llegaron masivamente a los mercados; un incremento del comercio entre España y el resto de Europa; así como una serie de dilemas en torno a la conquista del Nuevo Mundo y a corrientes reformadoras de la Iglesia tan importantes como la de Lutero, que provocó un periodo de cambios y debates en Cristiandad.

¹ Vid. Baeck, Louis (1998). Monetarismo y teorías del desarrollo en la Península Ibérica en los siglos dieciséis y diecisiete. En F. Gómez Camacho y R. Robledo Hernández (Eds.): *El pensamiento económico en la Escuela de Salamanca: una visión interdisciplinar* (pp. 165-203). Ediciones Universidad de Salamanca.

² Hay que recordar que en *Al Andalus* se encuentran importantes intelectuales, como el caso de Averroes que en 1177 presenta por vez primera el pensamiento económico griego a la cultura cristiana occidental. Más tarde, la denominada Escuela de Traductores de Toledo adquiere un papel fundamental que ayudará al esplendor del pensamiento español del siglo XVI marcado por esta Escuela de Salamanca.

Los integrantes de esta Escuela estudiaron los problemas económicos desde un punto de vista moral, a la luz de la Teología y del Derecho. Ahora los consideramos economistas, al igual que al Reverendo Malthus, a Quesnay o a William Petty, pero ellos consideraban a la economía como una ciencia moral, y no mecanicista, en tanto que es una actividad realizada por hombres; llegando sus manuales de confesión a convertirse en auténticos tratados de economía. Aplican las doctrinas tomistas y el *iusnaturalismo*, siendo sus fuentes principales: Aristóteles, desde el punto de vista filosófico; el Cardenal Tomás de Vío Cayetano y sobre todo Santo Tomás. Son considerados los más importantes antecesores de la Escuela Austriaca de economía³ e influenciaron, al igual que el humanismo italiano del siglo XV, la configuración de lo que será la visión antropológica y social de la Economía Civil iniciada por Antonio Genovesi desde la primera cátedra de economía de la historia, en Nápoles a finales del siglo XVIII.

Fueron los pioneros en la formulación de la *teoría cuantitativa del dinero*⁴, así como una *teoría del tipo de cambio y del valor de la moneda basada en su poder de compra*, y no por el valor político impuesto por las autoridades. Integraron la teoría monetaria en la teoría general de precios, condenando de una manera taxativa la mutación de la moneda, al tiempo que las letras de cambio adquirirían cada vez más importancia en el comercio.

Otro aspecto fundamental en esta Escuela, desde el punto de vista económico, es la introducción de una teoría subjetiva del valor y del precio justo como el precio de mercado competitivo, dejando atrás las consideraciones del valor y del justiprecio como aquel determinado por los costes de producción. Como señaló Luis Sarabia de la Calle, los precios son los que determinan los costes y no al contrario. *Instruyendo* a los mercaderes, les apunta que los precios

³ Vid. Tedde De Lorca, P. y Perdices De Blas, L. (1999). La Escuela de Salamanca en el siglo XVI español. En E. Fuentes Quintana (Dir.). *Economía y economistas españoles*. Tomo II (pp.101-130). Círculo de Lectores-Galaxia Gutenberg.

⁴ En esa etapa en Castilla entraron gran cantidad de metales preciosos procedentes del Nuevo Mundo, con lo cual se incrementó la liquidez y con ello los precios.

se determinan según valoraciones subjetivas. También trataron la conveniencia o no de la tasación de precios de algunos productos (como el pan) por parte de las autoridades. Algunos autores como Leonard Lessius llegan a las puertas del marginalismo al examinar la contratación de trabajadores basándose en la productividad del trabajo, así como la importancia de las cualidades del empresario para procurar el beneficio de su empresa.⁵

Fueron a su vez determinantes para considerar dentro de la sociedad católica unas posturas más laxas a la hora de aceptar la *moralidad del cobro de intereses*⁶ y de considerar un *acto como usurero*. Usura que se consideraría cuando el cobro de esos intereses no fuera justificado según los análisis de lucro cesante (*lucrum cessans*), por pérdida sufrida o bienes destruidos o perjudicados (*damnum emergens*), llegándose a justificar el pago de un interés por el riesgo de impago o por la falta de dinero que sufre el prestamista (*caerentia pecuniae*) con diferencias matizadas en cada integrante de la Escuela.

Estudiaron la justicia en el *pago de impuestos y tributos* y la *inmoralidad o moralidad de defraudar al fisco* en determinadas ocasiones. Defienden, como es el caso de Aragón, la obligación en conciencia del pago de *impuestos justos*⁷. Todo en sintonía con la línea de actuación de las empresas civiles, referente al comportamiento conforme a la legalidad, también fiscal, de éstas.

⁵ Vid. Rothbard, M. (1999). *Historia del pensamiento económico: El pensamiento económico hasta Adam Smith*, Vol. I. Unión Editorial.

⁶ La Iglesia Católica había sido estricta en la condena de la usura siguiendo el mandato evangélico *prestad, sin esperar nada a cambio* (Lc 6; 35).

⁷ Incluso con los injustos antiguos hay obligación moral de pagarlos siempre que no hayan sufrido incremento. Para valorar la justicia de los impuestos se debían dar tres requisitos: causa justa, es decir, necesidad y utilidad pública; autoridad competente en quien los impone; debida forma y proporción, lo que significa que las cargas impositivas deben respetar las normas de la justicia distributiva. La Doctrina Social de la Iglesia señaló más tarde, en el siglo XX, que «la exigencia fundamental de todo sistema tributario justo y equitativo es que las cargas se adapten a la capacidad económica de los ciudadanos» (Juan XXIII, 1961): Encíclica *Mater et Magistra*, Ciudad del Vaticano, N.º. 132

Desde una perspectiva de análisis económico nos encontramos a Alonso de Veracruz, clave de este pensamiento en América, que define la *economía de la solidaridad* basada en cinco principios de moral económica: destino universal de los bienes, solidaridad y natural comunicación de bienes, soberanía económica de los pueblos indios, derecho prioritario de éstos sobre sus recursos naturales y la justa distribución de bienes como presupuesto de la paz social y reconciliación política⁸.

Debido a los cambios que estaban acaeciendo en la sociedad española se plantean el *análisis del comercio* y del nuevo agente económico que iba tomando cada vez más relevancia: los *mercaderes*. Uno de los más importantes integrantes de esta Escuela, el teólogo dominico y *economista* Tomás de Mercado, en 1569, publica *Summa de tratos y contratos de mercaderes*. Sostiene que el hombre se vale de la razón o ley natural porque es la medida de las acciones humanas, que la naturaleza del hombre se funda en la libertad, que debe respetar las necesidades de los seres humanos para fundamentar el orden racional del mundo y, en ese sentido, la razón debe buscar la justicia. Al hablar de los fines y las obligaciones de los mercaderes, establece una jerarquía de estos: primero, deben ser útiles a la nación; segundo, deben ayudar a los pobres; y tercero, deben beneficiar a la familia propia.

En cuanto al tratamiento del *derecho de propiedad*, su naturaleza y fundamento, compararon las diferentes comunidades de bienes en relación con la privacidad de la propiedad y de los recursos producidos por ésta, llegando a la conclusión de que las comunidades de bienes generan diversos problemas dependiendo de la comunión que se realice: si la tierra es propia y los frutos comunes, plantean la discordia, al no existir igualdad entre el trabajo y el disfrute; si la tierra es común y los frutos propios, se favorece la desidia y la

⁸ Se convierte así en una de las fuentes claves de la economía de la solidaridad. Cfr. Pereña Vicente, L. (1998). La Escuela de Salamanca. Notas de Identidad. En F. Gómez Camacho y R. Robledo Hernández. (Eds.). *El pensamiento económico en la Escuela de Salamanca: una visión interdisciplinar* (pp. 54-56). Universidad de Salamanca.

negligencia, por el gran desinterés de los hombres ante los bienes comunes; los mismos problemas se plantearían si los frutos y tierra son comunes⁹. Estos planteamientos hacen ver la importancia que la Economía Civil da, no sólo a la producción de riqueza en la empresa, sino a la distribución de ésta entre todos sus componentes, y el beneficio que dicha generación provee a todos los *stakeholders* y a la sociedad en su conjunto.

Domingo de Soto planteaba la no existencia de un dominio absoluto sobre los bienes externos, debido al establecimiento de un límite basado en el destino universal de estos bienes para servir a las necesidades humanas, lo cual supone, para los propietarios de estas riquezas, grandes obligaciones de ayuda a los necesitados, y no sólo de caridad¹⁰. Para Pedro de Aragón es de estricta justicia en caso de necesidad extrema¹¹. En la Figura 1 puede apreciarse una idea de lo que conocemos como integrantes adscritos a la escuela de Salamanca.

El problema de la *pobreza* se constituyó en una de las preocupaciones de la España del siglo XVI, debido a las proporciones que alcanzaba la indigencia y la mendicidad, más evidente por la mayor actividad y crecimiento de unos sectores sociales que otros, y el abandono de cultivos con la emigración a América y el alistamiento en el Ejército.

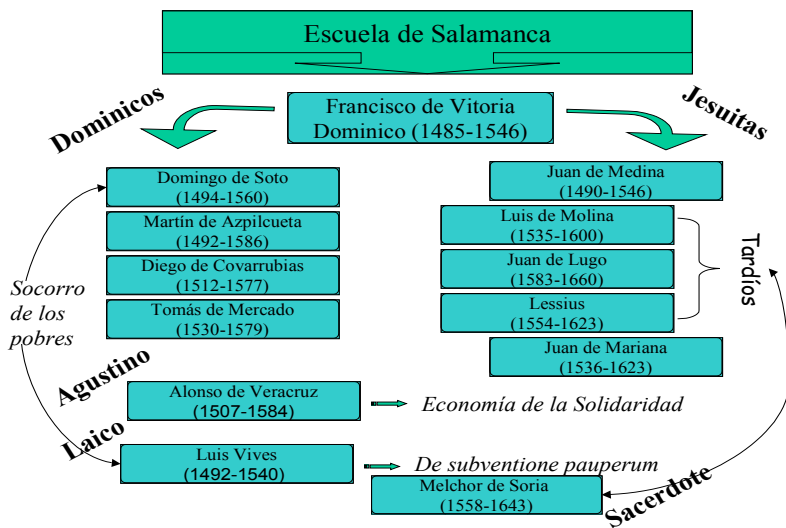
Diferentes autores de la Escuela de Salamanca analizaron las situaciones de pobreza y plantearon distintas propuestas para el socorro de los pobres. Domingo de Soto lo plantea desde la perspectiva del

⁹ Vid. Barrientos García, J. (1998). El pensamiento económico en la perspectiva filosófico-teológica. En F. Gómez Camacho y R. Robledo Hernández. (Eds.). *El pensamiento económico en la Escuela de Salamanca: una visión interdisciplinar* (pp. 93-122). Universidad de Salamanca.

¹⁰ Cfr. De Soto, D. (1968). *De iustitia et iure lib. V, quaest. 3, art. 4, 428a-b.* p. 100. (Ed. en castellano) *De la justicia y el derecho*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid. (Trabajo original publicado en 1556).

¹¹ Cfr. De Aragón, P. (1978). *De iustitia et iure quaest. 66, art. 7, 445 a.* (J. Barrientos García, Trad.) El tratado '*De iustitia et iure*'. Ediciones de la Universidad de Salamanca. (Trabajo original publicado en 1590).

Figura 1. Principales exponentes de la Escuela de Salamanca



Nota: Elaboración propia.

destino universal de los bienes, señalando, no obstante, el peligro de la asistencia por parte de los estamentos gubernativos en la solución del problema, por el efecto que ésta puede tener sobre la disminución de la caridad y la limosna; o lo que es lo mismo, que disminuya la implicación de la sociedad —algo similar a lo que actualmente se denomina responsabilidad social corporativa—. En este sentido, la Economía Civil en su finalidad de *civilidad* con los necesitados es modelo de asunción de este principio de subsidiariedad en la asistencia social.

Luis Vives tiene un opúsculo sobre el auxilio a los pobres donde plantea un papel más relevante por parte de los magistrados del poder público en el hacerse cargo de éstos, al constatar la insuficiente caridad y el descontrol generado por la picaresca (los *free-riders*)¹².

¹² Vives se acercaría más a unas posturas de Estado del Bienestar y Soto a lo denominado Sociedad del bienestar.

Para él la solidaridad es un aspecto fundamental y postula que «ninguna otra consideración debe avivar y excitar más los pensamientos de los hombres en el afán de hacer bien a otros [...] porque de otra manera no tienen consistencias posibles las sociedades humanas»¹³.

En este sentido, la Economía Civil se asemeja a este planteamiento al contemplar la ayuda a los necesitados o los excluidos dentro del propósito que deben tener las empresas civiles más allá de la generación de riqueza y, por consiguiente, se realiza una *asunción* de búsqueda del bien común, entendido el mismo, como el bien de todos y de cada uno. Al igual que Vives, la Economía Civil tiene como activismo humano y empresarial el *afán de hacer bien a otros* no sólo a los necesitados sino a todos. Este planteamiento tendría una visión amplia de los *stakeholders*.

Los Jesuitas y Dominicos, integrantes de esta Escuela, reflejados en el gráfico anterior¹⁴, son los que más diseminaron el pensamiento

¹³ Vid. Vives, J. (1947). El socorro de los pobres, en *Obras completas*, Aguilar, Madrid, p.1364, recogido en MARTÍN MARTÍN, Victoriano (1999): “La controversia sobre los pobres en el siglo XVI y la doctrina sobre la propiedad”, en FUENTES QUINTANA, Enrique (dir.) (1999): *Economía y economistas españoles*, tomo II, Círculo de Lectores-Galaxia Gutenberg, Barcelona, p. 318

¹⁴ En dicho cuadro se han recogido algunos de los autores de esta Escuela, los más relevantes para explicar distintos aspectos de la Economía de Comunión. Hay otros autores como Pedro de Valencia (1555-1620) que consideran, al tratar el precio o la tasa del trigo, un homicidio, el abuso de poder de mercado por parte de los poderosos si no permite el mantenimiento necesario de los otros seres humanos (cfr. VALENCIA Pedro de (1994) [1608]: “Discurso o memorial sobre el precio del pan”, *Obras completas, IV/I Escritos sociales I. Escritos Económicos*. Universidad de León, León, p. 35), y que adquieren planteamientos pro-sociales y comunionistas con respecto a determinados aspectos económicos que los examinan en función a las necesidades de los seres humanos del entorno, bajo la antropología cristiana como la Economía de Comunión. Contemporáneo a Valencia, González de Cellorigo señalará una máxima de la Economía de Comunión, apuntado que “no hay cosa más perniciosa, que la extrema riqueza de unos, y la extrema pobreza de otros, en que está descompensada nuestra república” (cfr. González De Cellorigo, M. (1600): Memorial de la política necesaria, y útil restauración de la República de España, y estados de ella, y del desempeño universal de estos reinos, J. de Bustillo, Valladolid, pp.15-16).

salmantino por otros países europeos y las primeras universidades americanas, influyendo de manera muy importante en los economistas posteriores y conformando las bases de lo hoy denominado Doctrina Social de la Iglesia.

La importancia de la Escuela de Salamanca, reivindicada por Schumpeter¹⁵, se pone cada día más en valor. Con posterioridad al surgimiento de esta Escuela, en el siglo XVII, con el declive económico y del poderío español, aparecen los conocidos como economistas *arbitristas*, que intentaron examinar la razón de la falta de competitividad de la economía española con respecto a las manufacturas extranjeras. Se empieza a considerar la necesidad de montes de piedad o erarios para canalizar el ahorro hacia inversiones productivas. Luis Ortiz fue el pionero en España de este grupo de autores, trayendo las ideas del jesuita italiano Botero, aunque sin llegar a tener una gran cohesión.

En la segunda mitad del siglo XVIII se desarrollan las Sociedades Económicas de Amigos del País, que eran organizaciones no estatales que, concedoras del acervo doctrinal de los autores de la Escuela de Salamanca y sin abandonar su adscripción cristiana, empezaron a analizar en sus trabajos los problemas de la economía española de su tiempo. Trataban de buscar el bien común, la *pública prosperidad*, la eliminación de *estorbos*¹⁶ y se afanaron en analizar el desarrollo económico de España.

En el siglo XVIII, en Italia, aparece en el léxico político-económico la expresión *Economía Civil* debido a que, en 1753, la Universidad de Nápoles instituye la primera cátedra de economía de la historia, confiándosela a Antonio Genovesi, cuya obra cumbre de 1765 lleva por título *Lecciones de economía civil*. Once años antes que Smith publicara la *Investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*, dando origen a la denominada Economía Política.

¹⁵ Vid. Schumpeter, J.. (1994) [1954]: *Historia del Análisis Económico*, Ariel Economía, Barcelona.

¹⁶ Entre ellos encontramos a Jovellanos, Campomanes, Olavide o Floridablanca.

Se desarrolla la economía como ciencia del *bien vivir social*, expresión moderna de la tradición civil iniciada en el medievo, donde los planteamientos económicos centrados en el comercio consideran a éste como lugar de reciprocidad y factor de bienestar social, la confianza como fe pública, y la felicidad y el bien común dependiente de la difusión entre la población de las virtudes civiles, definidas como la capacidad de las personas de discernir el interés público¹⁷.

Con el transcurrir del tiempo, los planteamientos de la Escuela de Salamanca van quedándose en el olvido, girando el ámbito espacial de estudio de la realidad económica en los siglos XVIII y XIX desde el Mediterráneo a centrarse en el mundo anglosajón, teniendo a Adam Smith como su iniciador. Este introduce de manera más central en el análisis económico el *egoísmo* humano, aunque engarza con el pensamiento anterior en la importancia que da a la *sympathy* como factor clave en el desarrollo de las diferentes instituciones económicas. Se desarrolla, a partir de entonces, la que algunos autores han denominado *Robinson Crusoe economics*.

Conclusión

Los integrantes de la Escuela de Salamanca, como moralistas, examinaron multitud de aspectos del hombre y de la sociedad de la época, en especial cuestiones teológicas, del mundo del derecho y la justicia, de la política y, como se acaba de exponer, en economía. Friedrich A. Hayek, en su visita a la Universidad de Salamanca en 1979, advirtió que los principios teóricos de la economía de mercado y los elementos básicos del liberalismo económico no fueron diseñados, como se suponía, por calvinistas y protestantes escoceses, sino por los católicos miembros de la Escuela de Salamanca. Quizás, si la Economía Civil hubiera prevalecido como paradigma, esta omisión hubiera sido menos probable y más aspectos de la acción humana económica se habrían examinado. No obstante, doscientos

¹⁷ Vid. Bruni, L. & Zamagni, S. (2004). *Economia civile: Efficienza, equità, felicità pubblica*. Il Mulino.

años después de Genovesi, tanto la importancia de la Escuela de Salamanca, como los planteamientos de la Economía Civil, están adquiriendo más notoriedad y relevancia.

Referencias

- AA.VV. (2020). *Manual de Economía Civil*. Deusto.
- Bruni, L. & Zamagni, S. (2004). *Economía civile: Efficienza, equità, felicità pubblica*. Il Mulino.
- Fuentes Quintana, E. (dir.) (1999). *Economía y economistas españoles*, tomo II, Círculo de Lectores-Galaxia Gutenberg.
- Gómez Camacho, F. y Robledo Hernández, R. (eds.) (1998). *El pensamiento económico en la Escuela de Salamanca: una visión interdisciplinar*. Universidad de Salamanca.
- Rothbard, M. (1999). *Historia del pensamiento económico: El pensamiento económico hasta Adam Smith*, Vol. I, Unión Editorial.
- Schumpeter, J. (1954/1994). *Historia del Análisis Económico*. Ariel Economía.